

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-003-15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil quince, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Contraloría General, ubicada en el segundo piso del edificio sito en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro, para llevar a cabo el **Dictamen Técnico – Económico de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-003-15**, relativa a la **contratación de servicios para la conservación y mantenimiento vehicular**, los servidores públicos **CC. L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jiménez**, Jefe de la Unidad Administrativa; **Lic. Carlos Francisco Simpson Pastrana**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ing. José Iván Montero Utrera**, Representante de la Subdirección de Fiscalización a Dependencias; **Lic. Juana Silvia Rojas Cárdenas**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Edgar Acosta Morteo**, Representante de la Dirección General de Integridad y Ética de Servidores Públicos; **L.C. Edith Velasco Fuentes**, Representante del Departamento de Recursos Financieros; **C.P. María Elsa Alarcón Castillo**, Representante de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana; **Ing. Arturo Zilli Sandoval**, Representante de la Dirección General de la Función Pública; **C. Javier Enrique González Alba**, Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria; **Lic. Edith García Barojas**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones, todos de la Contraloría General e integrantes de la Comisión de Licitación, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, interviene en su carácter de Asesor el **L.C. Adolfo Rodríguez Moctezuma**, Representante de la Dirección de Fiscalización interna y Órgano Interno de Control en la Contraloría General; los cuales se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión de fallo, de conformidad con las bases del concurso, por lo que:

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que la Contraloría General, para cumplir con las necesidades de servicio encomendadas a la Dependencia, en sus diferentes áreas, requiere de la contratación de servicios para la conservación y mantenimiento vehicular, contando para ello con disponibilidad presupuestal, para lo cual y en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0347/2015 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número 111T/00016CG/2015.

SEGUNDO.- Que para la contratación referida se determinó la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en los artículos 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a star-like mark, a circled signature, and several other initials and marks below.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-003-15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

Ignacio de la Llave, considerando que el gasto aproximado de la contratación no supera el monto de \$6,200,233.69.

TERCERO.- Que con fecha ocho de septiembre del presente año, a través de la Unidad Administrativa, se remitieron oficios de invitación con las bases para participar en la Licitación Simplificada N° **LS-111T00000-003-15**, a los proveedores de servicio: Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V., Construcciones, Servicios y Equipamientos Automotrices de Xalapa, S.A. de C.V., Maricela Cortés Viveros y Víctor Manuel Argüelles Cortés. Así mismo se giraron invitaciones para asistir a los actos del procedimiento mencionado al Colegio de Contadores Públicos, A.C., CANACO, CMIC, Confederación Patronal de Xalapa, Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y CANACINTRA, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de licitación del presente procedimiento.

CUARTO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos; con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince a las once horas, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenaciones de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con los sobres de las proposiciones técnicas y económicas que fueron recepcionados por la Comisión de Licitación; así mismo se hizo constar que las personas físicas Maricela Cortés Viveros y Víctor Manuel Argüelles Cortés, hicieron uso de la opción de no asistir al evento de apertura y enviar previamente su proposición técnica y económica, mediante dos sobres cerrados de conformidad a lo establecido en la Base Cuarta y Quinta de este procedimiento, los cuales se recibieron de manera formal, aperturándose en primer término los sobres de las proposiciones técnicas, de la que se efectuó la revisión cuantitativa de la documentación dejando constancia de la misma, acto seguido se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas. Estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación y del Órgano Interno de Control, se levantó el acta respectiva, integrando en la misma el cuadro de verificación de la documentación de proposiciones técnicas y el cuadro comparativo de proposiciones económicas de los licitantes participantes, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella intervinieron previa lectura de la misma y que pasa a formar parte integral del expediente de la licitación, difundiéndose en la página de la convocante, y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 186 fracciones III, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-003-15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General, para la realización del presente procedimiento de Contratación.

SEGUNDO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el representante del Órgano Interno de Control, por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de las personas físicas Maricela Cortés Viveros y Víctor Manuel Argüelles Cortés, quienes optaron por enviar previamente sus sobres de proposición Técnica y Económica. Recibiéndose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica de los mencionados licitantes, posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a cada una de las proposiciones presentadas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, recibiéndose para evaluación cualitativa.

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura de los importes subtotales y totales por cada licitante participante, mismos que se asentaron en un cuadro comparativo los licitantes Maricela Cortés Viveros y Víctor Manuel Argüelles Cortés, que cumplieron cuantitativamente con su proposición económica, dejándose constancia de esta junta así como de las cotizaciones, ofertas y condiciones en el acta respectiva y en el cuadro comparativo de proposiciones económicas de los licitantes participantes, documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron sin oposición alguna, que pasa a formar parte integral del expediente de la licitación.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas fueron remitidas para su evaluación a la Oficina de Control de Maquinaria, la cual emitió su análisis técnico, mediante la tarjeta N° CG/UA/DRMySG/OCM/008/2015, el cual emitió su dictamen técnico del que se desprende lo siguiente:

1.- Persona física **Maricela Cortés Viveros**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas uno, dos, tres y cuatro.

2.- Persona física **Víctor Manuel Argüelles Cortés**: **Cumple** con las especificaciones técnicas de las partidas uno, dos, tres y cuatro.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in a circle, and several other signatures below.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-003-15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnicos, legales y económicos, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas así como el precio ofrecido, en ese contexto una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a confrontar las ofertas económicas presentadas a la Comisión de Licitación y al representante del Órgano Interno de Control, para analizar las proposiciones ofertadas orientándose la adjudicación a favor de las proposiciones que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentaran la oferta más conveniente al interés de la convocante.

QUINTO.- Que analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, la adjudicación de las partidas en concurso se hacen a través del procedimiento de mejor precio por partida, considerando que se cotizan los conceptos de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los servicios cumplan con la calidad y características solicitadas, por así convenir al interés de la convocante.

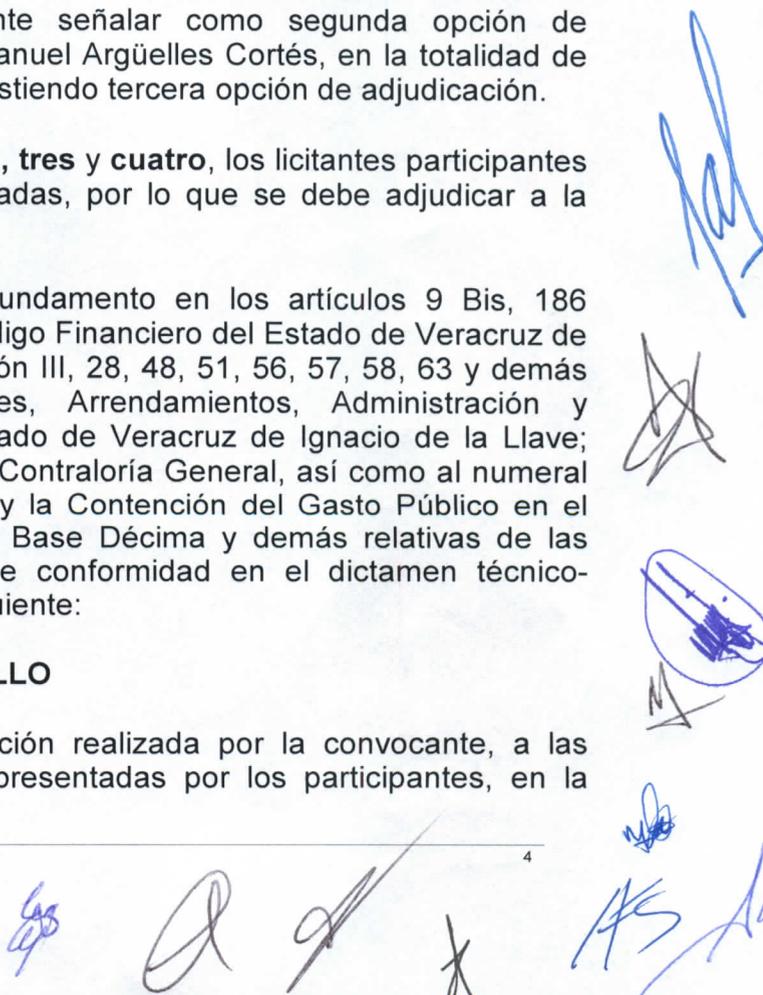
SEXTO.- Atendiendo el numeral 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación a la persona física Víctor Manuel Argüelles Cortés, en la totalidad de las partidas de este procedimiento, no existiendo tercera opción de adjudicación.

SÉPTIMO.- Que en las partidas **uno, dos, tres y cuatro**, los licitantes participantes cumplen con las especificaciones solicitadas, por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica más conveniente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9 Bis, 186 fracción III, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 7, 27 fracción III, 28, 48, 51, 56, 57, 58, 63 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General, así como al numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz y con apego en la Base Décima y demás relativas de las bases de la licitación en cuestión y de conformidad en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes, en la



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-003-15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

Licitación Simplificada No. LS-111T00000-003-15, relativa a la contratación de servicios para la conservación y mantenimiento vehicular, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases y a los Considerandos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen, se determina adjudicar en los siguientes términos:

Persona física **MARICELA CORTÉS VIVEROS**: Se le adjudican las partidas: **UNO, DOS, TRES y CUATRO**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria de licitación y presentar las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, para posible servicio.

SEGUNDO.- En cumplimiento con el numeral 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se señala como segunda opción de adjudicación a la persona física Víctor Manuel Argüelles Cortés, en la totalidad de las partidas de este procedimiento, así mismo no existe tercera opción de adjudicación.

TERCERO.- Notifíquese a la persona física **MARICELA CORTÉS VIVEROS**, para que concurra a firmar el contrato, derivado del presente Dictamen, una vez notificado el fallo, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicado en la calle de Felipe Carrillo Puerto No. 20, primer piso, Zona Centro, debiendo presentar la "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el SAT, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, así como entregar en la fecha de firma de contrato, lo indicado en la Base Décima Sexta, debiendo proporcionar dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato, la fianza que garantice el cumplimiento del mismo. En caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Base Vigésima Sexta de la presente licitación.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes participantes el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-003-15, firmando al calce y al margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las once horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature below it, a signature in a circle, and several other signatures at the bottom right.

Handwritten initials and marks at the bottom of the page, including 'AS', 'R', 'X', and other scribbles.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-003-15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jiménez
Jefe de la Unidad Administrativa.



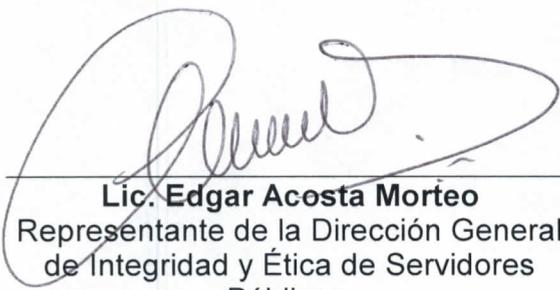
Lic. Carlos Francisco Simpson Pastrana
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Ing. José Iván Montero Utrera
Representante de la Subdirección de Fiscalización a Dependencias.



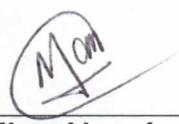
Lic. Juana Silvia Rojas Cárdenas
Representante de la Dirección Jurídica.



Lic. Edgar Acosta Morteo
Representante de la Dirección General de Integridad y Ética de Servidores Públicos.



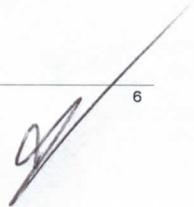
L.C. Edith Velasco Fuentes
Representante del Departamento de Recursos Financieros.



C.P. María Elsa Alarcón Castillo
Representante de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.



Ing. Arturo Zilli Sandoval
Representante de la Dirección General de la Función Pública.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-003-15, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

C. Javier Enrique González Alba
Jefe de la Oficina de Control de Maquinaria.

L.E. Edith García Barojas
Jefa de la Oficina de Adquisiciones.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. Adolfo Rodríguez Moctezuma
Representante de la Dirección General de Fiscalización Interna y Asesor.

**CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-111T00000-003-15
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR**

CUADRO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. DE PARTIDA	LICITANTE:	MARICELA CORTÉS VIVEROS	VÍCTOR MANUEL ARGÜELLES CORTÉS
	DESCRIPCIÓN	COSTO POR PARTIDA	COSTO POR PARTIDA
UNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CLUTCH PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS	40,531.20	41,265.00
DOS	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN A CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS.	35,430.00	38,200.00
TRES	SISTEMA ELÉCTRICO PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS.	23,825.00	25,270.00
CUATRO	REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOFLE O ESCAPE PARA CAMIONETA PICK UP DE 4 CILINDROS.	5,900.00	6,100.00
	SUMA:	105,686.20	110,835.00
	16% IVA:	16,909.79	17,733.60
	SUMA TOTAL:	122,595.99	128,568.60
CONDICIONES MERCANTILES			
	FORMA DE PAGO:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	TIEMPO DE ENTREGA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	LUGAR DE ENTREGA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	VIGENCIA PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	GARANTÍA:	DE ACUERDO A CONVOCATORIA	DE ACUERDO A CONVOCATORIA
	NOTAS ACLARATORIAS:		

MEJOR PRECIO